



Universidad Autónoma Chapingo

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS



Texcoco, Estado de México; a 28 de Enero de 2026

Oficio Circular:

602.17-SF-005

Asunto:

Procedimiento Presupuesto
de Egresos 2026 - UBPPS.

**CC. Rector, Secretario General,
Directores Generales, Contralor, Tesorero,
Directores de DEIS, Subdirectores, Jefes de Departamento
De la UACH, CUESTAAM y Unidades Académicas
PRESENTES.**

En el marco del proceso de planeación, programación y ejercicio del gasto correspondiente al **Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026**, y derivado del **rediseño e implementación del Sistema de Administración Integral de los Recursos Institucionales (SAIRIN)**, se les notifica el **nuevo tratamiento presupuestal** que deberá observarse por parte de todas las Unidades Básicas de Programación Presupuestaria (UBPP) de esta Universidad.

Dicho rediseño tiene como objetivo fortalecer la disciplina financiera, la eficiencia en el ejercicio del gasto y la correcta alineación del presupuesto institucional a los principios de **austeridad, racionalidad, transparencia y control**, establecidos en la normatividad aplicable.

En ese sentido, a partir del Ejercicio Fiscal 2026, la **distribución y ejercicio del presupuesto** se realizará conforme a las siguientes consideraciones generales:

1. **La asignación presupuestal se realizará por partidas específicas**, así como por los **periodos de ministración definidos y notificados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** al inicio del ejercicio fiscal para la Universidad Autónoma Chapingo.
2. **El ejercicio del gasto deberá sujetarse estrictamente a los recursos disponibles en cada proyecto presupuestal autorizado a la UBPP**, sin posibilidad de comprometer, devengar o ejercer recursos superiores a los montos aprobados.
3. **El ejercicio del presupuesto estará condicionado a los meses en los que la Universidad reciba efectivamente los recursos federales**, por lo que no se permitirá adelantar gasto ni generar compromisos fuera de los periodos de disponibilidad financiera.
4. Este esquema se encuentra plenamente **alineado al Plan de Austeridad Institucional**, privilegiando el uso eficiente de los recursos públicos y evitando presiones financieras, subejercicios o desviaciones presupuestales.



Universidad Autónoma Chapingo

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS



5. Asimismo, se hace del conocimiento que al presente oficio se **adjunta un Manual de Apoyo para el Registro y Ejercicio del Presupuesto en el Sistema SAIRIN**, el cual tiene como finalidad orientar a las UBPP en el correcto uso de la plataforma conforme al nuevo tratamiento presupuestal aplicable al Ejercicio Fiscal 2026. De igual forma, se informa que el **personal de Soporte SAIRIN-UACH brindará acompañamiento y apoyo individualizado** a aquellas Unidades Básicas de Programación Presupuestaria que así lo requieran, a fin de asegurar una adecuada implementación y operación del sistema.

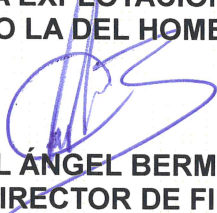
El presente tratamiento presupuestal se fundamenta, entre otros ordenamientos, en lo dispuesto por el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, el cual establece que los recursos económicos de que dispongan las instituciones públicas deberán administrarse con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, se sustenta en la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, que señala la obligación de sujetar el ejercicio del gasto a la disponibilidad real de los recursos, a los calendarios autorizados y a los principios de disciplina presupuestaria; así como en la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, que establece criterios para el registro, control y seguimiento del presupuesto con base en su programación y calendarización.

Por lo anterior, se solicita atentamente a las UBPP **considerar estas disposiciones en la planeación, programación y ejecución de sus proyectos para el Ejercicio Fiscal 2026**, así como coordinarse con las áreas administrativas correspondientes para el adecuado uso del Sistema SAIRIN.

Sin otro particular, agradecemos su atención y colaboración para el cumplimiento de los objetivos institucionales y el fortalecimiento de la gestión financiera de la Universidad Autónoma Chapingo.

ATENTAMENTE
"ENSEÑAR LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA,
NO LA DEL HOMBRE"


LIC. MIGUEL ÁNGEL BERMÚDEZ GARCÍA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

C.c.p. Dr. Samuel Pérez Nieto.- Director General de Patrimonio y Finanzas.- Presente.